

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDIA 196-08-2021-MPT

Talara, 10 de agosto de 2021

VISTO: El Informe N° 372-08-23021-GDHE-MPT de fecha 03 de agosto de 2021, sobre aprobación del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes –CCONNA, de la Provincia de Talara para el periodo 2021-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú prescribe que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el cual señala que la autonomía otorgada a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”. En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 19-7-2013-MPT de fecha 31 de julio de 2013, se aprobó la constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Talara, CONNA, de la Provincia de Talara, estableciéndose disposiciones reglamentarias para el funcionamiento del referido órgano.

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, es un espacio de participación de carácter consultivo, conformado por niñas, niños y adolescentes elegidos democráticamente por alumnos de las diversas Instituciones Educativas para participar en espacios vecinales, deportivos, opinar sobre la problemática que los afecta y aportar alternativas de solución a los problemas que los afectan.

Que, mediante Informe N° 066-07-2021-DEMUNA-MPT la Coordinadora de la DEMUNA, manifiesta que con fecha 30 de junio de 2021 se realizó la elección del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes – CCONNA, para el periodo 2021 – 2022, procediendo a la elección de los representantes.

Que, con Informe N° 372-08-2021-GDHE-MPT de fecha 03 de agosto de 2021, el Gerente de Desarrollo Humano y Económico solicita se expida la Resolución den Alcaldía de la conformación del CCONNA, periodo 2021 – 2022, correspondiente al nivel primario y secundario;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del **CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CCONNA**, de la Provincia de Talara, para el periodo 2021 – 2022, quedando conformado de la siguiente manera:

CCONNA NIVEL PRIMARIO 2021 – 2021

Nombres y Apellidos	D.N.I.	Institución Educativa	Grado	Cargo
Mendoza Peña Greysi	62751388	San Sebastián	4to.	Coordinador Primaria
Fernández Biminchumo Álvaro Santiago	62876630	Domingo Savio	4to.	Sub Coordinador
Periche Rumiche Ángel Daniel	62876752	Pacheco Wilson 15031	4to.	Coordinador de Actas
Viera Salazar Claudia Alexandra	77257782	Domingo Savio	4to.	Suplente de Actas
Atoche Peralta Jhoel Josimar	62876568	15509 Nuestra Sra. De Lourdes	5to.	Secretario de Organización
Huanca Ayala Maricarmen	62621000	15509 Nuestra Sra. De Lourdes	5to.	Suplente de Organización

CCONNA NIVEL SECUNDARIO 2021 – 2022

Nombres y Apellidos	D.N.I.	Institución Educativa	Grado	Cargo
Coloma Mori Jeniffer Elizabeth	60758288	María Reyna de la Paz	4to.	Coordinadora
Infante Castillo Melanie Yarely	60743451	La Inmaculada	3ro.	Sub Coordinadora
Cáceres Tume José Nicolás	61287421	Alejandro Taboada	3ro.	Coordinador de Actas
Vera Flores Flavia Lucia	61103492	La Inmaculada	3ro.	Coordinadora de Organización

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y DEMUNA, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
GM
GDHE
DEMUNA
UTIC
Archivo

modesta;sec.